



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Acta 13/3er.A/2º.P.Ord./ 2021/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

PRESIDENTE: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.
SECRETARIAS: DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.
DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno**, para la celebración de la **sesión del martes seis del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Luis Enrique Borjas Romero y se desempeñan como Secretarias, las Diputadas Paulina Aurora Viana Gómez y Fátima del Rosario Perera Salazar, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, le informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintitrés Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Lila Rosa Frías Castillo, Karla Reyna Franco Blanco, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **doce horas con treinta y nueve minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno, discusión y aprobación, en su caso.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Oficio signado por los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, mediante el cual solicitan que la iniciativa de decreto que modifica el Código de la Familia para el Estado de Yucatán, suscrita por el Abogado Ricardo Ávila Heredia, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sea modificado el turno, a fin de que sea enviada a la Comisión competente.
 - b) Memorial suscrito por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero, con el que solicita licencia por tiempo ilimitado, para separarse del cargo de Diputado Propietario por el XIII Distrito Electoral del Estado de Yucatán.
 - c) Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual, se reforma y adiciona el Artículo 1103 del Código Civil del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.
 - d) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se reforma la Ley de Tránsito y Vialidad del



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Estado de Yucatán, en Materia de Reemplacamiento.

IV.- Asuntos Generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Presidente de la Mesa Directiva, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez dio inicio a los **asuntos en cartera**:

A) Oficio signado por los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, mediante el cual solicitan que la iniciativa de decreto que modifica el Código de la Familia para el Estado de Yucatán, suscrita por el Abogado Ricardo Ávila Heredia, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, sea modificado el turno, a fin de que sea enviada a la Comisión competente.- ENTERADO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 43 FRACCIÓN III DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN Y 62 DE SU PROPIO REGLAMENTO, SE TURNÓ LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Memorial suscrito por el Diputado Luis Enrique Borjas Romeró, con el que solicita licencia por tiempo ilimitado, para separarse del cargo de Diputado Propietario por el XIII Distrito Electoral del Estado de Yucatán.

H. Congreso del Estado de Yucatán.
Presente.

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 22 Fracción X de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como los Artículo 7 Fracción III y 8 ambos del Reglamento de la Ley citada, por medio del presente me permito solicitar a esta Honorable Asamblea se sirva



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

concederme licencia indefinida de las funciones inherentes al cargo de Diputado a partir del día 7 de abril de los corrientes.

Sin otro particular, aprovecho para enviar un cordial saludo.

Atentamente

(Rúbrica)

Dip. Luis Enrique Borjas Romero
Diputado integrante de la LXII Legislatura
del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Al término de la lectura del memorial, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en los Artículos 30, Fracción XXVII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 22 Fracción X de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y los Artículos 5 Fracción II, 8 y 9 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, sometió a consideración del Pleno, si se concede la Licencia solicitada, en forma económica.

Solicitó y se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, quien desde la curul expuso: “Diputado, buen día. Únicamente, para no sé si en este momento procesar y pudiera más que nada reconocer el trabajo que ha hecho en esta Legislatura tanto en la Comisión de Justicia que usted preside, como en la Mesa Directiva, aunque por un lapso corto, verdad, pero siempre agradeciendo a los compañeros que estamos aquí como lo haríamos con cualquier otro que pida licencia, independientemente del Partido Político o de la finalidad por la cual se van de esta Legislatura, pues desearle a usted el mayor de los éxitos en lo que decida emprender y reconocer el trabajo que ha hecho, ahora sí que en nombre de la fracción parlamentaria del PAN. Muchas gracias”.

El Presidente agradeció las palabras de la Diputada Díaz Lizama, así mismo, le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien externó: “Gracias Presidente, estábamos en la espera de asuntos generales para tocar este tema, pero en virtud de que ya en el buen sentido metieron relajo, pues aprovechamos también a nombre de la bancada del PRI y de la Junta de Gobierno, reconocer el trabajo que ha desempeñado durante esta Legislatura. Desearle el mayor de los éxitos, el mejor de los éxitos para que siga sirviendo también a Yucatán. Muchas gracias Presidente”.

De igual forma, el Presidente de la Mesa Directiva, agradeció las palabras del Diputado Cervera Hernández y le cedió el uso de la voz a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien señaló: “Gracias. Pues Diputado un honor haber compartido con usted esta Legislatura, como su compañera Diputada con todo el respeto, como familia también te deseo todo el éxito en todos los proyectos,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

porque lo mejor para Yucatán, siempre es tener políticos comprometidos con su Estado".

Agradeciendo de igual manera las palabras de la Diputada Romero Bastarrachea, el Presidente continuó con el trámite; en tal virtud se concedió la Licencia solicitada, en forma económica, por unanimidad; a partir del día 7 de abril del presente año. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 5 Fracción II, 8 y 9 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán. En tal virtud, en su oportunidad se convocará al ciudadano que corresponda ocupar el cargo de Diputado Propietario, a efecto de que rinda el Compromiso Constitucional y entre en funciones.

La Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual, se reforma y adiciona el Artículo 1103 del Código Civil del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se reforma la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, en Materia de Reemplacamiento.

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el decreto contenido en el mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, dio lectura al decreto.



DECRETO Por el que se reforma la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, en materia de reemplacamiento. Artículo único. Se reforma la fracción V del artículo 7; se reforma el párrafo primero y se adicionan los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo del artículo 24, y se reforma el artículo 26, todos de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 7.-...** I.- a la IV. ... V.- Expedir placas de circulación, expedir y refrendar tarjetas de circulación, calcomanías y hologramas de identificación vehicular, con los requisitos y condiciones que esta ley, su reglamento y demás ordenamientos establezcan; VI.- a la XVI.-... **Artículo 24.-** Todos los vehículos que transiten por el territorio del Estado deberán llevar placas de circulación expedidas por la autoridad competente de acuerdo con las especificaciones técnicas y los métodos de prueba en términos de la presente ley, el reglamento y demás ordenamientos vigentes en el Estado de Yucatán. ... I.- a la VII.- ... Las placas de circulación podrán ser permanentes o provisionales. Para el caso de las permanentes, su vigencia dependerá de su estado físico. Las placas de circulación a las que hace referencia el presente artículo deberán ser sustituidas o reemplazadas únicamente por cambio de propietario, de uso o de destino del vehículo o por la pérdida, robo o daño de las placas, en este último caso, cuando el deterioro sea tal que dificulte la identificación de éstas o presente cualquier otra circunstancia que impida o no garantice su calidad, la identificación del vehículo o de su propietario a la autoridad correspondiente, ello, atendiendo a las especificaciones técnicas y métodos de prueba a los que hacen referencia las Normas Oficiales Mexicanas u otro ordenamiento en la materia de observancia general. De igual forma, se podrá decretar de manera general que las placas vehiculares puedan ser sustituidas o reemplazadas cuando por razones de seguridad pública lo determine la autoridad competente, lo cual no podrá ser en un plazo menor a los tres años. En todo caso, la sustitución o reemplazo de placas que bajo cualquier concepto se realice en términos del presente artículo, no podrá exceder el costo, monto o precio que la autoridad estatal hubiere erogado por cada placa. El costo, monto o precio final al que hace referencia el párrafo anterior, no podrá contener ningún concepto adicional de cobro a la ciudadanía ajeno al valor real de la placa lista para la entrega al ciudadano para su instalación en el vehículo. **Artículo 26.-** El Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, expedirá los documentos, placas, calcomanías, hologramas y refrendos a que se refiere el artículo anterior de esta Ley, previo el cumplimiento de los requisitos reglamentarios correspondientes. Los documentos, placas, calcomanías y hologramas serán entregados en uso y custodia al interesado, por lo que éste tendrá la obligación de devolverlas a la Secretaría, al momento de efectuar el reemplazo correspondiente en términos de la presente ley. **Transitorios: Artículo primero. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor a los 90 días naturales siguientes al de su publicación



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **Artículo segundo. Derogación expresa** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al contenido del presente decreto. **Artículo tercero. Plazo para adecuar el reglamento** El Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán deberá adecuar el reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad en un plazo que no excederá de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto. **Artículo cuarto. Salvaguarda de derechos** A partir de la entrada en vigor del presente decreto, quedan a salvo los derechos de las personas que hayan iniciado el trámite de dotación, canje, reposición y baja de placas de circulación a las que alude el presente decreto. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. VICEPRESIDENTE: DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. SECRETARIO: DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. SECRETARIO: DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. VOCAL: DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL: DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. VOCAL: DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL: DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.**

Concluida la lectura del decreto, el Presidente manifestó: “Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene el decreto por el que se reforma la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, en Materia de Reemplacamiento, con el que se emiten actos para innovar nuestro marco normativo sin detrimento del pacto federal. En consecuencia, es indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos. Por lo que con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su Reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa de los trámites solicitados, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa de los trámites solicitados, en forma económica, por unanimidad.

La Diputada Karla Reyna Franco Blanco, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que presenta el dictamen enlistado en el orden del día de esta sesión, solicitó el uso de la palabra de conformidad con lo que



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

establece la Fracción V del Artículo 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 98 de su propio Reglamento, por lo que la Presidencia, se la concedió.

En ese tenor, en el uso de la tribuna, la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, dijo: “Muchas gracias Presidente, muy buenas tardes a todos, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, publico que nos siguen a través del canal del congreso. Solicite la palabra como Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, para hablar del trabajo legislativo realizado en el seno de la comisión, con motivo del decreto puesto a nuestra consideración que deriva de la iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Tránsito y Vialidad en materia de reemplacamiento, suscrita por el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, de la fracción legislativa de MORENA. Iniciativa que en el mes de diciembre del año próximo pasado, iniciamos su proceso y en el desarrollo de esta fase se recibieron diversas propuestas, propuestas de enriquecimiento y aportaciones, mismas que fueron hechas por el Diputado Felipe Cervera Hernández, y la Diputada Silvia América López Escoffié. Que sin duda fueron determinantes para lograr el justo medio para consensar el nuevo producto legislativo que hoy se pone a consideración, el cual fue aprobado por la mayoría de los que integramos la misma. Quiero reiterar que la Comisión Permanente que me honro en presidir, desde su instalación y en todo su quehacer legislativo, hasta la presente fecha ha trabajado, trabaja y continuara trabajando con total y absoluta inclusión, responsabilidad, objetividad y profesionalismo. Trabajos en el diálogo y consenso han sido las premisas fundamentales para lograr productos legislativos beneficiosos para la sociedad yucateca, y van apegados a derechos. Por tal motivo quiero reconocer la voluntad política de todas y todos de los que formaron parte y forman parte de la Comisión de Puntos Constitucionales, con su entrega, profesionalismo, objetividad y compromiso social con Yucatán. De ahí que el decreto que hoy nos ocupa, propone reformas a diversos artículos de la ley de tránsito y vialidad, en materia de cambio de placas de circulación vehicular, al llevar acabo...”

En este momento, el Presidente interrumpe a la Diputada oradora, en virtud de que le cedió el uso de la palabra a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien le preguntó: “Presidente, pero ¿no se sometió a votación para que se someta a discusión? ¿Hasta que termine la Diputada?”

Continuando con su exposición la **Diputada Karla Reyna Franco Blanco**, expuso: “Gracias, me permite continuar. Al llevar a cabo estas reformas damos cause a las demandas ciudadanas de los sectores de la sociedad a favor de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

regulación del canje general de placas en el territorio estatal, terminar con gastos periódicos que impactan la economía de las familias yucatecas, el objetivo de esta iniciativa, fortalecer la deteriorada economía familiar de los yucatecos. Ahora bien, derivado del estudio realizado, concluimos que el decreto que se pone a consideración reúne las características necesarias para su viabilidad técnica y jurídica, ya que no se vulneran normas de ninguna clase, ni se contraviene alguna especificación técnica, establecida en la Norma Oficial Mexicana. Así mismo el nuevo producto legislativo, plantea modificar el artículo séptimo de esta ley, a fin de establecer que corresponde al poder ejecutivo la facultad de expedir las placas de circulación, refrendar tarjetas de circulación, calcomanías y hologramas de identificación vehicular, con los requisitos y condiciones que esta ley, su reglamento y demás ordenamientos establezcan. De igual forma se reforma el primer párrafo del artículo 24 de la Ley de Tránsito, con el objetivo de establecer que todos los vehículos que transiten por el territorio del estado, deberán llevar placas de circulación expedidas por la autoridad competente, como ya mencione, con las especificaciones técnicas de los métodos de prueba en base a los ordenamientos vigentes en el estado. También se adicionan 4 párrafos para establecer que en las placas de circulación podrá ser permanentes o provisionales, dependiendo de su estado físico. Para ello se entenderá que la placa vehicular se encuentra vencida, cuando se encuentran maltratadas, deterioradas, opacas, rotas, desgastadas, o presenten cualquier otra circunstancia que impidan o no garanticen su calidad, la identificación del vehículo o de su propietario a la autoridad correspondiente. No menos importante es que también, se prevé que las placas vehiculares puedan ser sustituidas o reemplazadas cuando se ponga en riesgo la seguridad del parque vehicular, en base a los estudios y análisis que para tal efecto acuerde, ordene y declare el poder ejecutivo a través de la Secretaría de Seguridad Pública. Otra de las propuestas, fue que se mantendría la obligatoriedad de devolver los documentos, placas, calcomanías y hologramas, en caso de que se realicen el canje de placas para que ya este plasmado en la ley, y evitar la venta de vehículos en otros estados con datos falsos. Por lo que respecta al aspecto económico social, se especificó claramente que esta reposición, canje o sustitución, remplazo de placas que bajo cualquier concepto se realice en términos de la ley, de ninguna manera podrá exceder el costo de la adquisición de la misma. Por otra parte no se deja de lado ni tampoco se puede omitir, que los cambios legales en el ámbito de reemplacamiento son consecuentes y acordes con la medidas certeras en aras de la seguridad jurídica, esto con la finalidad de modernizar el marco local, lo cual también es parte de las acciones legislativas que a largo plazo ayudaran para que la afectación que sufre la población mexicana, y en especial, pues yucateca, a consecuencia de la pandemia Covid-19 no impacten los aspectos socioeconómicos. No obstante lo



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

anterior es preciso dejar claro en la búsqueda de estas reformas se preservó el todo momento lo relativo a las medidas de seguridad que se deben tener, ya que la seguridad es un baluarte indudable en nuestro estado, y no está sujeto a negociación. Se realizó un proceso legislativo como dije serio, responsable y objetivo, que siempre tuvo presente no poner en riesgo la seguridad de los yucatecos. Como vemos los cambios legislativos propuestos cumplen a cabalidad con las facultades de este órgano legislativo, pues no hallamos dentro de los ordenamientos de la materia vehicular, en este caso las placas, algún precepto que impida reformar a la luz de la libertad configurativa, estamos conscientes que ni un modelo de desarrollo es exitoso sino existe seguridad y certeza jurídica. Por todo lo anterior se pone a consideración el presente decreto para consideración y aprobación de todos ustedes. Por su atención, a todas, a todos muchas gracias.

A continuación, el Presidente con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen, instruyó a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con la Secretaria Diputada Paulina Aurora Viana Gómez y a los que estuvieren a favor con la Secretaria Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le otorgó el uso de la voz a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien indicó desde la curul: “Presidente, antes de abrirse a discusión, me permito solicitar que me permita poner una moción suspensiva. Muchas gracias”.

El Presidente le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, para presentar la moción suspensiva, en tal caso, expuso: “Muchas gracias Presidente, compañeros Diputados. La suscrita Diputada Silvia América López Escoffié, Diputada de este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 91 y 92 fracción segunda del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, me permito solicitar la suspensión de la discusión del presente dictamen, y que el mismo regrese a la comisión de origen, es decir, se regrese a la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, toda vez que en sus términos, representa una afectación al estado. La presente solicitud o moción subjetiva es con base en lo siguiente, exposición de motivos, en primer lugar quiero hacer un reconocimiento al trabajo de la Comisión de Puntos Constitucionales, y a las aportaciones hechas por los Diputados Candila, el Diputado Felipe Cervera y de los demás que participamos en la discusión, pero quisiera que se pueda apreciar



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

que el del dictamen y al emitir una sola placa de circulación que carezca de vigencia, traería consigo un descontrol administrativo entre los procedimientos para vigilar el cumplimiento de varias medidas y obligaciones del ciudadano. El reemplacamiento coadyuva a la Secretaría de Seguridad Pública, a la vigilancia en materia de seguridad. En Yucatán como todos sabemos la seguridad es un tema prioritario, por lo cual esta soberanía debe continuar dándole todo tipo de herramientas para conservar la seguridad. La Secretaría de Seguridad Pública, realiza acciones pendientes a mantener actualizado el padrón vehicular mediante la actualización periódica de las placas de circulación. Hoy en día la actualización de dichos documentos, trae consigo la renovación de la información que contiene la tarjeta de circulación, como consecuencia, con dicha actualización se lleva un control administrativo más eficiente en materia de seguridad pública, que permite la coadyuvanza útil entre las autoridades ministeriales con la finalidad de obtener datos muchos más precisos en investigaciones, logrando con ello la aplicación efectiva e inmediata de la justicia. Por otra parte el reemplacamiento sirve en materia de seguridad jurídica para poder apreciar actualmente de hechos que se dieron con el ingreso de las plataformas tecnológicas de transporte de personas. Muchos ciudadanos al ver un campo económico explotable y redituable, en su momento adquirieron un promedio entre 1 o 4 vehículos o más, en diversos modos de financiamiento tales como venta a crédito, arrendamiento o comodato, con la finalidad de prestar servicios de esa índole. En vista de lo anterior, dicho mercado eventualmente se fue saturando al grado de no ser rentable, y muchos de ellos se encontraron con la imposibilidad de continuar con su obligaciones mercantiles, de ello ha derivado la defraudación, tanto a las empresas automotrices y/o financieras quienes otorgaron los créditos o beneficios al comprador, como a particulares quienes se han visto relacionados con compraventa de vehículos que aún no han sido pagados en su totalidad, percatándose de dicho fraude, al momento de querer emplacar dicha unidad de motor. Al no contar con dichos candados, como lo podría ser el emplacamiento cada 3 años, muchas personas físicas o morales, serian defraudadas obteniendo así, un daño o pérdida en su patrimonio, el cual a su vez lleva consigo una repercusión de igual forma en materia de seguridad pública. Así mismo en materia ecológica, la actualización de la documentación en cuestión, por independencia de lo antes mencionado, beneficia al tema ecológico, ya que con el mismo emplacamiento, trae consigo la verificación en temas de emisiones de gases tóxicos para el medio ambiente, como al de las condiciones físicas y mecánicas de los vehículos, los cuales, de no cumplir con las especificaciones señaladas, en el reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, no podrán circular en las vías estatales. De igual forma, en dicho trámite de reemplacamiento, se ha observado el combate a la defraudación fiscal, ya que dentro del proceso del



mismo se verifica que las facturas y los FDI's sean realmente emitidas por las personas físicas o morales de que se traten y que estas se encuentre registrada mediante el servicio de administración tributaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal. Es preciso señalar que además de los motivos expuestos, existen impedimentos jurídicos legales que impiden impulsar dicha propuesta, ya que dentro de la norma oficial NOM 001sct2-2016 enlista diversas características las cuales las entidades federativas, deben de apegarse para la actualización de dichas placas. Dentro del contenido de la citada norma oficial, permite el artículo séptimo del acuerdo secretarial mediante el cual se fija las características o especificaciones de las placas metálicas, publicada el Diario Oficial de la Federación el día 25 de septiembre del año 2000, en lo que se refiere que la vigencia de las placas de circulación será de 3 años, contado a partir de que las entidades federativas del Distrito Federal o la secretaría haya realizado sus canjes totales de placas. Sabemos que como parte de la estrategia de prevención de los delitos al estado, ha sido la implementación de cámaras de video, vigilancia y arcos lectores de placas de circulación, que desde administraciones anteriores se ha invertido recursos públicos, para contar el día de hoy con una amplia infraestructura de vigilancia y arcos lectores de placas de circulación, las cuales abarcan en todo el estado de Yucatán, a lo largo de vías federales, estatales y municipales, así como de aforos de gente, siendo esta un pilar fundamental no solo para la prevención de los delitos, sino también para la investigación de los mismos. Siendo estos que se han podido resolver diversos delitos de alto impacto en consecuencia del rastreo fotográfico de los vehículos y sus respectivas placas de circulación pudiendo trazar con estos, las líneas de tiempo de los actos criminales, es por ello que contar con un padrón vehicular actualizado periódicamente, permite la eficacia de la investigación de los delitos dado que se puede obtener e identificar los datos, de identificación de las personas que obren registrados dichos vehículos, así como en sus domicilios y demás datos registrados, obteniendo de manera inmediata una línea de investigación que puedan dar de manera inmediata con los responsables de los mismos delitos. A manera de ejemplo, es preciso señalar que cuando ocurre un hecho de tránsito y el responsable del accidente se retire del lugar, y la víctima no puede precisar los datos de identificación del vehículo, por medio de cámaras y arcos lectores de identificación vehicular se pueden obtener datos y registros precisos de la persona que tiene registrado dicho vehículo, siendo el caso que si no se contara con un padrón vehicular actualizado, se demoraría la investigación correspondiente, pudiendo incluso no ubicar a los responsables del delito dejando en estado de indefensión a las víctimas del mismo. En este tenor pudiera ejemplificarse diversos hechos que se han esclarecido gracias al seguimiento constante que se ha realizado por medio de dichos dispositivos tecnológicos, con apoyo de una base de datos con



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

información certera. Ahora bien es preciso señalar que en mismo dictamen, queda asentado que la permanencia de dichas placas dependerán de su estado físico, una vez analizado bien el decreto, se aprecia que dicha propuesta, recae en la subjetividad e interpretación así como de carácter de certeza jurídica, toda vez que lo anterior caería en análisis interpretativo de quien realice dicha inspección, aunado a que la propuesta no garantiza con claridad a la ciudadanía, la precisión de determinar la vigencia de acuerdo al estado físico de las placas de cuenta. De igual forma y en cuanto al artículo transitorio primero, se determinó que de ser aprobado dicho proyecto, este deberá entrar en vigor a partir de la inspiración de las placas de circulación vigentes, al mismo momento de la publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, toda vez que actualmente, el estado se encuentra en proceso de reemplacamiento correspondiente al año 2020, mismo calendario que fue publicado en el diario oficial del gobierno del estado, el día 31 de diciembre del año 2019, siendo que por motivos de la contingencia sanitaria derivada del virus Covid-19 se ha aplazado la vigencia de las mismas al 31 de diciembre del 2024. Por todas estas razones y dado que todo dictamen es perfectible, es que solicito al pleno de esta legislatura que se suspenda la discusión del dictamen y regrese a la comisión, pues de aprobarse en sus términos afectara indudablemente al Poder Ejecutivo, y la seguridad del estado. Protesto lo necesario en este recinto del poder legislativo del congreso, a los 6 días del mes de abril del 2021, Silvia América López Escoffié. Es cuanto compañeros, lo someto a la consideración de ustedes”.

Seguidamente, se le cedió el uso de la voz al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, con el objeto de: “Si Diputado. Antes de que lo ponga a votación, quiero pasar a manifestar seis puntos sobre lo que comentó la Diputada Silvia”.

El Presidente respondió: “En el momento en el que se abra la discusión de este asunto, le daremos el uso de la palabra”.

A continuación, el Presidente de la Mesa Directiva señaló: “La Diputada Silvia América López Escoffié, ha presentado a esta Mesa Directiva, una solicitud suspensiva de la discusión, de conformidad con lo que dispone el Artículo 82 Fracción VII en su último párrafo del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán se consulta a la Asamblea si se toma en consideración, los que estén a favor sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se admitió la discusión de la solicitud suspensiva, en forma económica, por mayoría con 15 votos a favor y 3 votos en contra. En tal virtud, en apego a lo establecido por el artículo 89 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

Poder Legislativo del Estado, puso a discusión la solicitud suspensiva, recordó que podrán hablar dos Diputados a favor y dos Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, para hablar en contra, en consecuencia, expresó: “Muchas gracias Diputado Presidente, muy buenas tardes, medios de comunicación, medios digitales, los que nos ven por el canal del congreso, Diputadas, Diputados. Les voy a expresar que estoy en contra de la propuesta de la Diputada Silvia, por los motivos siguientes, la iniciativa no es para un beneficio para el ejecutivo, la iniciativa es un beneficio para el ciudadano, tampoco es para eliminar el reemplacamiento, es para disminuir el costo del reemplacamiento, esa es la iniciativa, como quedo con la propuesta de la Diputada Silvia, y con la propuesta del Diputado Felipe Cervera. Así fue como se concluyó esta iniciativa, no fue con iniciativa que inicio en un principio con mi propuesta y termino al final con mi propuesta, fueron por modificaciones. Y en uno de los preámbulos de que toca la Diputada Silvia, precisamente eso se discutió en comisión, precisamente eso se analizó en comisión, y por esa misma razón la Diputada Silvia América Escoffié voto a favor, y me extraña que haya hecho una propuesta de lo que ya se discutió en comisión, y les voy a leer parte de lo que ella manifestó en el escrito, para que se enteren los puntos más importantes para que cada quien de los ciudadanos, así como los medios de comunicación analicen si realmente, es motivo de pedir la suspensión nociva y volverlo a regresar a la Comisión de Puntos Constitucionales. Porque casi en el discurso, casi pide que se elimine, no es precisamente que quiera que se modifique, sino que casi pide que la elimine. Primeramente punto es uno, una afectación al estado, el estado lo elige el pueblo, no lo pone otra persona ajena, entonces esa afectación al estado no existe, eso es una afectación al ciudadano, aclarando esa frase que dijo en su escrito inicial, y eso es lo más terrible, que ya el estado es único, ya el pueblo ya no cuenta, que no se olvide que el pueblo pone y el pueblo quita. Dijo en su discurso al igual, ‘una placa’, y es una mentira, porque en la iniciativa no dice que es una placa única, dice que se pueden reemplacar, pero por seguridad nacional, es una mentira que eso dice la iniciativa, que es una placa única, y ella es parte de la comisión y sabe que lo que estoy diciendo es cierto, porque ahí se discutió, entonces no es una placa única, es una mentira, para que el ciudadano que vea este video del congreso, sepa de qué se está tratando. Que ‘actualizar el padrón’, si se actualiza el padrón al hacer el cambio de tarjeta de circulación, entonces quiere decir que no es ese el objetivo, si el ciudadano va al módulo de placas, tiene termino en la ley, cuando debe de actualizarse la tarjeta de circulación, entonces quiere decir que no es por eso, porque ahí mismo, en una de las modificaciones que hizo el Diputado Felipe Cervera, pidió que la tarjeta de circulación se renovara, como está estipulado en la ley, es una de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

las propuestas que hizo el Diputado Cervera, como también la Diputada Silvia, dijo que es correcto. Luego en su propio discurso donde pide la suspensión dice ‘mercantiles al comercio’ que el gobierno y los diputados protegeremos a los vendedores de autos, no estamos para legislar para seguridad, no estamos para legislar al ciudadano, ahora vamos a legislar para proteger a los centro comerciales mercantiles de los que venden autos, ¿Cómo va hacer posible que el propio Diputado ande protegiendo interés particulares, en lugar del interés general? Que es el pueblo, el ciudadano, en su propio discurso lo dice, entonces no puede ser posible que estemos protegiendo centros comerciales, para eso existe el código de comercio, para que los centros comerciales requieran al que compra y un auto y no pague, se requiera mercantilmente, hay leyes especificadas para eso, no es precisamente por la placa, o acaso ya hay juicios sumarios, que con emplacar ya se le paga a la empresa, por ese lado, eso dice su escrito. Dice ‘candado’ que para ponerle candado ¿a qué? Con el reemplacamiento se pone candado, ¿acaso todos los medios que están aquí, que se encuentran aquí, han visto algún auto circular masivamente sin placas? ¿Quién ha visto que circule masivamente autos aquí en toda la ciudad, o en todo el estado sin placas? Ningún auto circula sin placas, así que no se le puede poner candado, porque no existe. Si existiera una masiva circulación de autos sin placas, estoy de acuerdo en que hay que ponerle candado, para que no circulen las personas, pero sabemos que en el estado no existe eso, sabemos que todos los autos que circulan en las calles del estado de Yucatán tienen placas. ‘Materia ecológica’, dice en su discurso, materia ecológica, digo también nosotros tenemos que determinar que tiene que hacer un ciudadano, obligándolo, que sabe sus obligaciones el ciudadano, lo que marca la ley, que con el reemplacamiento, tiene que ir a hacer una prueba ecológica, por las emisiones del auto, digo, ¿que estamos haciendo los legisladores aquí? O legislar o proteger empresas particulares, e intereses ocultos, que no se dicen en el discurso. Por eso dije, voy a tocar punto por punto lo que dice el discurso, y eso que les estoy manifestando se tocó en la comisión, se habló, hay leyes que lo plasmo el Diputado Felipe Cervera, en donde dice que, si hay un taller que estaba por la ciudad industrial, que queda aquí por el aeropuerto, había un taller de emisiones que ya está establecido en la ley, entonces eso ya se tocó ese punto. Después dice de materia ecológica, dice, ‘defraudación fiscal’, cual defraudación fiscal, si desde que compres un auto, estas pagando el impuesto fiscal, acaso hay autos que no pagan impuestos fiscal, yo no conozco ni un auto que este circulando con placas del estado que haya una defraudación fiscal, un tema muy serio que está planteando la Diputada Silvia, entonces quiere decir que vivimos sin ley, y solo con el reemplacamiento, volvemos a la normalidad de las leyes que nos rigen como seres humanos, porque hoy estamos viviendo en la selva, cada quien hace lo que quiera del ciudadano, así casi casi dice. Digo, defraudación fiscal,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

pues hay que denunciarlos, grave, ¿quién está haciendo defraudación fiscal? No solamente es decirlo, pararse aquí en tribuna y decir que hay defraudación fiscal, ¿en dónde? Es un delito grave, la defraudación fiscal, que tampoco lo demuestra en ese escrito, son aseveraciones, pero no demuestra completamente nada de lo que dice. ‘Vigencia de tres años’, es una mentira, porque no en todos los estados, se cambian las placas generalizadamente, nuevamente vuelvo a tocar el punto, lo aclaro el Diputado Felipe Cervera, que eso es lo que dice la SCT, pero no es una obligación, es más es una, que se puede hacer cada 3 años, pero no es una obligación, también se tocó el tema en la comisión, otra mentira, que por eso hay que regresarlo porque se tocó el tema ahí. El Diputado Felipe Cervera lo dijo claramente, no es una obligación, yo lo refuerzo porque si es cierto, no es una obligación cada 3 años. Dice ‘cámaras de videos, para que capte las cámaras de videos’ digo, y las cámaras de ahora en que no se ha cambiado todas las placas será que no lo capte, los que todavía no se han cambiado, y solamente las actuales capte las cámaras, de las que ya son recientes, no vacilen, de verdad, por Dios. No sé hasta dónde llegara el discurso de esto, entonces quiere decir que todos los que tienen placas anteriores, las cámaras no lo captan, solamente las placas actuales, que ya lograron cambiar, ¿si lo capta las videocámaras?, las anteriores no los capta, de verdad, que tema tan infantil, nada más a un niño podríamos engañarlo de esa forma, con una paleta. Después dice, ‘el padrón vehicular’ vuelve a mencionar en su discurso, el padrón vehicular está completo, ¿por qué? Porque vaya usted a una agencia de autos, compre un auto a ver cuánto tiempo le dan para circular sin placas, y aunque fuera así, tiene que solicitar uno un permiso, un número de serie que tal vez sea tu placa, entonces el padrón vehicular esta actualizado, no sé a quién quieren engañar, o quieren mentir, al pueblo, ya es grande, no es un niño. El padrón vehicular esta actualizado, claro que los que entran en el estado con placas de otros estados, lógicamente que no están en el padrón porque son de otros estados. A menos que nosotros impongamos una ley acá, que cuando venga un auto pues de otro estado, le digamos que tiene que registrarse en el padrón vehicular del estado, estamos violando sus derechos de libre tránsito, que nos marca la Constitución, que todos los mexicanos podemos estar en cualquier estado, sin cambiar de nombre, sin cambiar de placas, sin cambiar de vehículo. Debemos estar despiertos en lo que aquí es el congreso, porque es una pena, que por no querer aprobarlo, porque va a venir un beneficio, y que el Gobierno del Estado dejara de recaudar millones de pesos, por el encarecimiento de las placas, es eso lo que no quieren hacer, para aprobar, es eso, es dinero, no es nada de lo que están diciendo aquí la Diputada Silvia, con mucho respeto lo manifiesto. Y después dice en su propio discurso ‘solo por cambiar las placas esta identificadas las personas’ y los que tienen chofer, los que viven en el norte, que no está a nombre de ellos los vehículos, como van a saber, quienes son



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

los dueños del vehículo, que solamente con el cambio de placas, van a identificar a las personas. No puede ser, es una lástima de verdad, que esta iniciativa, que es un beneficio para el pueblo, se retrase, que quiere decir, que esa identificación de personas no existe, porque la que maneja un vehículo que tenga un chofer, no quiere decir que este identificado el vehículo, tampoco la persona, eso dijo en su discurso, en lo que presento, la suspensión para que regrese esto en la Comisión de Puntos Constitucionales. Dice, vuelve a hablar al final ‘permanencia de las palcas nuevamente’, con mucho respeto se lo digo a la Diputada Silvia, ella es parte de la comisión, y ella sabe que efectivamente las placas no son únicas, se pueden cambiar cada determinado tiempo, pero por seguridad nacional, porque lo dice otra vez en su discurso, permanencia (inaudible). No es cierto es mentira, las placas son renovables, nada más que cuando el gobierno que este en turno y lo quiera renovar, ya no va a cobrar lo que está cobrando en la actualidad, van a cobrar lo que cueste la lámina, 235 pesos, que eso es lo que le costó al gobierno actual, entonces ya no va hacer un negocio para ellos, porque ya no sobre cobrar la placa, tendrá que cobrar un precio normal, 235, entonces ya como cuesta 235 ¿qué gana el gobierno? Ahora si ¿para qué las cambiamos? Porque si no estamos quitando las placas, ni que re renueven, si no que se está modificando esto, para que se cobre lo que cuesta la lámina, para que no haya cobros excesivos. Y la propia ley de tránsito dice que, la ley de tránsito no es para recaudar fondos fiscales, entonces aquí como que la policía, la SSP, recauda fondos de fondos fiscales, porque hay medios impresos que hubo una reunión con el gobierno, con la Secretaria de Gobierno, y hablan de eso, porque ya no van a poder comprar patrullas, pues nomas que vean la Ley de Tránsito, que no pueda recaudar dinero por medio de la SSP. Entonces todo es contradictorio, y después al final dice ‘perjudicar al ejecutivo’ eso es más complicado, como que vas a poder al ejecutivo, ósea que es dueño de algo ejecutivo, nada más falta que me aclaren, ¿de qué es dueño el ejecutivo? Porque dice, perjudicar al ejecutivo, al no hacer el reemplacamiento cada 3 años y cobrar 1,700 pesos por cada placa, ¿en que se perjudica el ejecutivo? Si el ejecutivo no tiene nada en propiedad, el ejecutivo se cambia cada 6 años, es decisión del pueblo, no es dueño de nada. Y así lo vimos en el trienio anterior de los Diputados, que precisamente una fracción parlamentaria que estuvo en este congreso, precisamente solicito eso, que ya no se reemplacara, que se eliminara esa parte. Y ahora vuelve a pasar la historia, va a regresar a la comisión y ¿qué le van a modificar? Si todo esta modificado, todo lo que planteo la Diputada Silvia está ahí, en la iniciativa y precisamente, porque ella lo pidió, así se hizo, porque las (inaudible) es perfeccionarlas, no para beneficio del ejecutivo, porque se trabaja para el pueblo, se trabaja para el ciudadano, un legislador trabaja para el ciudadano, no trabaja para el ejecutivo, no somos empleados del ejecutivo, somos independientes, somos el Congreso del Estado, un



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

poder autónomo, un poder que trabaja por sí mismo, y no recibe órdenes de nadie, el único que nos puede ordenar es el pueblo, porque el pueblo nos paga. Lo he dicho muchas veces en esta tribuna, todos los legisladores que estén aquí presentes así como los empleados de este congreso, nos paga el pueblo, entonces debemos de trabajar para el pueblo, no debemos de trabajar para el ejecutivo, entonces para trabajar para el ejecutivo, tenemos que ir a pedirle trabajo, y tampoco él nos paga, porque el dinero que maneja el ejecutivo son impuestos, y ¿quién paga los impuestos? es el pueblo. Entonces me da de verdad mucha lastima y pena, que pidan ese tipo de esas cuestiones, cuando realmente es un beneficio real hacia el pueblo. Que se ha quedado demostrado que lo toque punto por punto, y aclare punto por punto, que eso ya estaba resuelto en comisiones de puntos constitucionales, y precisamente aquí, que la Diputada es parte de la comisión, y se le dejó abiertamente, que ella decidiera en su propuesta y que se aceptó su propuesta, se plasmó su propuesta y al final ella misma pida que regrese a puntos constitucionales. Solamente le pido a todos los Diputados, que si van votar a favor, porque son libres de decidir, por sí mismos y su voto, lo respetare, porque realmente no a mí me están defraudando, ni están contra de mí, ni están votando en contra de mi iniciativa, están votando en contra del ciudadano, en contra del pueblo, que ya está cansado y arto con lo mismo, y dale con lo mismo. Entonces no es un voto en contra de mi iniciativa, no es un voto en contra de Miguel Candila como Diputado, es un voto en contra de un beneficio que se plasma para los ciudadanos. Es cuanto Diputado Presidente, gracias”.

Se le otorgó el uso de la palabra al **Diputado Felipe Cervera Hernández**, quien manifestó: “Muchas gracias Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, solamente paso para hacer unas cuantas precisiones, tanto a mi compañera como a mi compañero que me antecedió en el uso de la palabra. Lo primero, su servidor y los Diputados y Diputadas del PRI, lo que hemos cuidado es al ciudadano, pero también a la seguridad pública del estado, por eso la iniciativa cuando se presentó, por eso propusimos una serie de modificaciones que garantizan mantener la seguridad pública, que garantizan mantener nuestros estándares de seguridad en el padrón vehicular, en la lectura de placas, en el estado de placas, etc. Pero que beneficia a los ciudadanos con una disminución del costo en caso de que tuviera que hacerse algún tipo de reemplacamiento, insisto, la postura del PRI ha sido muy clara, a favor de los ciudadanos, pero también a favor de la seguridad pública. Los extremos no necesariamente son buenos, a veces hay que buscar un punto medio, y eso es lo que hemos buscado, punto intermedio entre las diferentes propuestas, eso es lo que hicimos en la comisión, y ese es el producto legislativo que hoy se estaría sometiendo, o que se está sometiendo a consideración



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

de este pleno. Sin embargo, se está haciendo una petición de moción suspensiva que significa no desechar esta iniciativa, hay que dejarlo en claro, no es cierto que se esté votando en contra de la iniciativa, al contrario, por lo menos su servidor así lo manifesté en la comisión, así lo manifestó mi compañera Karla Franco, así lo manifestamos la mayoría de los integrantes de la comisión que estamos a favor de esta iniciativa. Pero si la condición para que la mayoría de este congreso de las y los integrantes de este pleno, si la condición para que la mayoría vote a favor de esta iniciativa, es regresarla a la comisión para que se precisen el tema de la calificación del estado de las placas, y la fecha de entrada en vigor, entonces estamos de acuerdo, porque si cambiando, si precisando esos 2 detalles, entonces vamos a tener el voto mayoritario en favor de los ciudadanos, entonces el PRI por supuesto que está de acuerdo en votar que se precisen esos temas, que le pueden dar mayor certeza jurídica a las y a los ciudadanos. Por mi parte, a título personal, no estará en la comisión a discusión si se devuelve la capacidad de cobrar más, tampoco estara en lo personal la discusión si se va a mantener un reemplacamiento, no. La iniciativa para su servidor, como esta, es lo correcto, que el ciudadano pague menos, que el canje de placas no tenga que ser obligatoriamente cada 3 años, sino cuando por causas de seguridad publica así se requiera, y estoy plenamente dispuesto a discutir la fecha de entrada en vigor, y la precisión en cuanto al estado de las placas, que es lo que menciona en el punto mi compañera cuando pide la moción suspensiva para que se regrese a la comisión, en esos dos puntos por supuesto que estoy de acuerdo que se regrese a la comisión a discutir, y espero que también le pongan las mismas ganas para que pronto estemos otra vez en este pleno, ya discutiendo y aprobando esta iniciativa. Es cuanto muchas gracias”.

Se le cedió el uso de la voz al **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, quien dijo: “Buenas tardes amigas Diputadas, amigos Diputados. Con su permiso Presidente, le deseo mucho éxito en esta encomienda que arranca, permiso de las secretarías, de los medios de comunicación, público en general, los que nos ven por las redes, los amigos del face. Miren, cuando uno empieza una legislatura, empieza con el ánimo de aportar, su creatividad, sus talento sus conocimientos, su experiencia, su capacidad, al servicio de la gente, y así ha sido por parte de un servidor, los 3 años que casi estamos por concluir. Siempre he actuado en congruencia y en consecuencia, y tratar de actuar de una manera responsable. No es el mejor momento quizás, para que esta legislatura se polarice, son momentos donde en unos días más, ya habrán empezado las campañas locales, y no será trata de sacar raja política, y de quien esta y quien no está con el pueblo, claro que estamos con el pueblo. Yo no vote a favor de aumentar los impuestos, yo no vote a favor del paquete económico fiscal, que daño y sigue dañando a las yucatecas y a



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

los yucatecos, fui el único que voto en contra del aumento al predial en Mérida, el único, 300 por ciento más pagan hoy los meridianos gracias a 24 diputadas y diputados. Pero también soy convencido de que no existen plazos fatales, no hoy va haber reemplacamiento, no es el día de hoy, del año del hoy del que estamos hablando, y si podemos lograr, mayores consensos para que sin dañar el bolsillo de las yucatecas y los yucatecos, sin afectar el bolsillo y sin que sea negocio del gobierno el tema de las placas, si tenemos que cuidar el tema de la seguridad. Y la proponente de esta moción suspensiva voto a favor y reflexiono su voto, dijo ‘oye la podemos mejorar’, digo es de sabios rectificar, y si es algo para mejorar, adelante, yo no tengo ningún problema, pero lo que si debemos de hacer, es que esta legislatura no pueda terminar sin aprobar esa propuesta del Diputado Coordinador de MORENA, algún legado le tenemos que dejar, sí Presidente...”

En este momento, el Presidente interrumpió al Diputado orador para indicarle que el **Diputado Miguel Edmundo Candila Noh**, desea hacer el uso de la voz para formularle una pregunta, la cual aceptó, en ese tenor, expuso: “Gracias Diputado, si recordara el Diputado Alejandro Cuevas, este año no se incrementó el impuesto porque lo eliminaron, posteriormente se hicieron las modificaciones el 30 por ciento, es para precisar porque dijo 24 Diputados que votaron a favor. Es esa de que si ¿sabe el Diputado Alejandro Cuevas que este año en el presupuesto que mandaron no se incluyeron impuestos prediales?”

Dando respuesta a la pregunta y continuando con su exposición el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, señaló: “Con mucho gusto le doy respuesta, si hubo cambios y aumentos este año, pero yo hablaba, y lo dije desde el primer año de ejercicio constitucional, donde usted, su bancada y todas las bancadas a excepción del PRD voto en contra del aumento al predial, y salvo algunas personas dignas votamos en contra del aumento de los impuestos. Pero lo que hoy estamos discutiendo amigas y amigos, es como perfeccionamos algo en los que estamos de acuerdo, yo no veo que haya el ánimo ni en Acción Nacional ni el PRI de, vamos a fregar al ciudadano, vamos a cobrarle más, no veo en el ánimo de ninguna Diputada o ningún Diputado de que esto no pase. La verdad voy a votar a favor de que regrese a la comisión, con el compromiso, porque así lo voy hacer, de que antes de que termine esta legislatura, cuando menos esto les dejemos como legado al pueblo yucateco, que podamos salir con la frente en alto y decir ‘pudimos haber cometido errores, pero queremos dejarle algo que sirva para mantener la seguridad de nuestras niñas, de nuestros niños, de nuestros jóvenes, la seguridad pública, la seguridad social, patrimonial’, que nos sintamos orgullosos, y que lo podamos hacer con el consenso mayor posible. Yo si les pido Diputadas y Diputados, que hoy



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

hagamos compromiso de que esta ley, la vamos a votar antes de que termine esta legislatura. Muchas gracias Presidente, mucho éxito en su encomienda”.

El Presidente de la Mesa Directiva, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 89 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, consultó a la Asamblea si se aprueba la solicitud suspensiva de la discusión y se regrese el dictamen a la Comisión Permanente respectiva, en forma económica; siendo aprobada por mayoría con 19 votos a favor y 4 votos en contra.

En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, 91 y 92 Fracción II del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, se suspendió la discusión del dictamen y se regresó a la Comisión Permanente que lo emitió.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la voz a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien manifestó: “Compañeros Diputados, Presidente de la Mesa Directiva, Muchas gracias por darme el uso de la voz. Hoy voy a presentar una iniciativa para afianzar el verdadero parlamento abierto, ya que este no solo impulsa la participación ciudadana, sino que se ocupa de comunicar todas las actividades legislativas, con la finalidad de que la ciudadanía conozca los trabajos que realizan los Diputados a través de una autentica rendición de cuentas. Antes de que continúe, quisiera decir, aunque esta legislatura está cambiando de Presidente de comisiones, en algún caso, nosotros debemos de seguir trabajando para presentar iniciativas como esta, que es una continuación de las demás que hemos estado presentando para que exista una verdadera rendición de cuentas. Si cuando hablamos de ello, nos referimos al deber que tienen todos los servidores públicos de informar justificar, responsabilizarse ante la ciudadanía por sus actuaciones como la que acabamos de pasar, en la que podemos rectificar y mejorar porque todo dictamen es mejorable, y rendirle a los ciudadanos, todos los ‘porque’ actuamos como beneficiarios, que hacemos, los Diputados con apego a los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia, es decir, hoy vengo a presentar una iniciativa para que sea obligación de cada uno de los Diputados, de rendir cuentas, cada vez que termine un periodo legislativo. Los Diputados somos los representantes de la voluntad popular, tenemos la encomienda de analizar, deliberar en torno a los problemas que afectan a la sociedad proponer, aprobar, soluciones a lo mismo, como lo que acabamos de hacer con el pasado dictamen, vigilar y servir de contrapeso a los poderes constituidos del estado, y así lograr un autentico bienestar social y la estabilidad política de Yucatán. Para este congreso la confianza de la ciudadanía es fundamental por lo que siempre debe



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

existir una relación entre los ciudadanos y sus diputados, a través de la participación y la transparencia. Durante esta legislatura, nos hemos dado a la tarea de construir y mejorar los mecanismos que nos permita informar a la población sobre las acciones que realiza este honorable congreso, y para continuar con el fortalecimiento del poder legislativo presentamos esta iniciativa a la cual tiene como objetivo principal, que los Diputados rindan un informe de actividades al término de cada periodo ordinario el cual incluye que iniciativas presentaron, que acuerdos, que propuestas, a cuanta gente atendieron, que participaciones tuvieron, que aportaciones y que se ponga a disposición de la ciudadanía para que esta pueda revisarla, analizarla y en su caso cuestionarla. Hago un alto para recordar que los regidores del ayuntamiento de Mérida, y los regidores en general del estado de Yucatán, tienen la obligación de informar de su trabajo cada mes a los ciudadanos, los Diputados que estoy poniendo como una obligación al término de cada periodo legislativo, no me parece exagerado, pero me parece un paso adelante. Y quiero decirles que en todo México no existe esta iniciativa, en todo el país, pero sería Yucatán el primer estado en que los Diputados no vinieran a solo sentarse, sino también después de cada periodo legislativo decir que han hecho. Suscribimos la iniciativa la Diputada María De Los Milagros Romero Bastarrachea, y ponemos a consideración de este honorable congreso la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma La Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, y al reglamento del mismo gobierno del poder legislativo, en materia del informe de actividades de los Diputados, en el cual se modifica el contenido de la fracción decimo octava del artículo 22 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo en fracción con la cual los Diputados deberán presentar por escrito y forma digital un informe de sus actividades al término de cada periodo ordinario, así mismo se crea un capítulo tercero denominado 'del informe de actividades de los Diputados, el cual contiene el artículo 161 bis, ter y quáter, en los cuales que se menciona que cada Diputado deberá presentar por escrito y en formato digital un informe de actividades al término de cada periodo ordinario, el cual contendrá los trabajos realizados durante el mismo. Este informe deberá ser entregado, no aquí en el pleno, sino a la Secretaría General del Congreso, en la última sesión del pleno del periodo ordinario que se informa. El presidente de la mesa directiva, deberá presentar en la siguiente sesión ordinaria, el listado de los Diputados que presentaron su informe de actividades correspondiente, el informe de actividades de los Diputados deberá contener de manera cuantitativa y cualitativa al menos lo que leí, las iniciativas, acuerdos, posicionamientos, asistencias, inasistencia a sesiones del pleno. O por ejemplo no sé si saben ustedes si un Diputado se va a media sesión pierde su asistencia, y además debería de sancionarse, eso para los que no están presentes, todo eso quedaría en el informe de las actividades realizadas durante el periodo que se informa, también en los



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

distritos que representa. El informe de los Diputados deberá ser puesto a disposición de la ciudadanía a través de la gaceta parlamentaria que hicimos en esta legislatura para lo cual se habilitara un micrositio que también hicimos en esta legislatura, para que la población pueda acceder con facilidad a la información y tenga la posibilidad de analizarla y realizar cuestionamientos a sus representantes, así mismo, se adiciona a la fracción quinta al artículo 68 para que en caso de que algún Diputado no presentara su informe en tiempo y forma, sea sancionado con la disminución de la dieta correspondiente. Cabe mencionar que seríamos el primer estado en el país en plasmar una ley en este sentido con la obligación de presentar un informe de actividades por parte de los Diputados, en este Honorable Congreso del Estado los Diputados tenemos la obligación de dar a conocer al yucateco las actividades que aquí a diario realizamos, es parte de nuestra responsabilidad informar de nuestras acciones y los resultados de las mismas, para contribuir a una mejor transparencia, responsabilidad, eficacia y eficiencia de este poder legislativo. Protesto lo necesario en la ciudad de Mérida, Yucatán a los 6 días de abril, hago presente la iniciativa, y le entrego al presidente de la mesa directiva el formato también de manera digital, para que se estudie. Esta iniciativa que acabo de presentar es una correlación de iniciativas de los informes de diferentes órganos de tal manera que la quinta, que va de la información, aparte de que habrá un informe general del Congreso del Estado, que de aprobarse de que están en puntos constitucionales, dejaríamos ahora sí que un gran legado. Así como dijo Alejandro Cuevas en su participación anterior 'que ojala que no se vaya para que se haga un reemplacamiento' yo creo que esta serie de iniciativas en la que se fortalece la participación ciudadana, en la que se fortalece la información, no solamente del Congreso del Estado, sino de todos los órganos de gobierno, pues sería un gran legado, y ojala que yo no me vaya de esta legislatura sin ver que estas iniciativas sean dictaminadas. Es cuanto”.

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la Iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

A continuación, el **Diputado Luis Enrique Borjas Romero** hizo uso de la tribuna, manifestando: “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, y a todos quienes nos acompañan aquí presentes y a través de las diversas redes sociales. Dice Abraham Lincoln ‘el compromiso es lo único que convierte una promesa en realidad’. Está comprobado que el poder legislativo es el más importante de todos los órganos de un estado que realmente está basado en derecho, no solo por procurar el equilibrio entre los 3 poderes de gobierno, sino por



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

la trascendencia que las funciones nos permiten desempeñar. La función legislativa que llevamos a cabo en el congreso, consiste en la representación, discusión y aprobación o rechazo de las leyes que rigen a la sociedad, con la función de representación que tiene por objeto proteger los intereses y atender las demandas ciudadanas, relacionadas al ámbito legislativo, o cuando ejercemos la función de control que se desarrolla sobre los órganos de gobierno, para cerciorarse de que cumplan con sus funciones y facultades que la ley establece. También cuando la actuación política administrativa no refiere para atender nombramientos, ratificaciones, y designaciones de servidores públicos de otros poderes, y uno de los temas más importantes el de poder generar consensos en beneficio de la sociedad. En ese sentido me siento satisfecho, de haber cumplido con todas y cada una de esas funciones, al haber presentado 19 iniciativas de ley, de las cuales gracias al apoyo y al consenso junto con ustedes, 6 han sido aprobadas. Pude conducir los trabajos de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, en la que también se analizaron discutieron y aprobaron 21 iniciativas presentadas por todos ustedes en beneficio de la sociedad. Considero que cumplí en algo fundamental, estar presente en todas y cada una de las sesiones que fueron convocadas por este congreso, para discutir los asuntos de interés, para todos nuestros representados, como los recursos autorizados al poder ejecutivo, para hacer frente a la contingencia derivada de la pandemia y los otros fenómenos ambientales. Cumplimos todos juntos participando activamente en los informes y ejercicios de glosa a los que el gobierno en turno estuvo obligado a rendirle a este congreso, para dar cuenta de sus actos, y verificar si ha cumplido con la atención a las necesidades de la población. Cumplimos cuando ejercimos nuestro derecho a voto y punto de vista, al momento de nombrar o rechazar a servidores públicos de otros poderes, como fue el caso en los nombramientos del Fiscal en turno, y cuando rechazamos la ratificación de uno de los magistrados del poder judicial. Y cumplí, cumplí al regresar a todos y cada uno de los municipios que integran la demarcación que represento en más de 237 veces, en el lapso que va en los 2 primeros años de mi servicio, porque esa es la principal demanda de la sociedad, que sus representantes estén siempre cerca de ellos, y es ahí donde también tenemos que cumplirlos. Es importante señalar que todo esto fue posible mediante una labor comprometida al 100 por ciento con las funciones legislativas que nos fueron conferidas. Ahora bien como es de su conocimiento, he presentado mi solicitud para separarme temporalmente de estas funciones de manera indefinida, con la finalidad única de comprometer todos mis esfuerzos a comunicar correctamente cuáles son esas funciones, las responsabilidades y obligaciones que las autoridades públicas tenemos bajo encomienda, pero particularmente cuáles son esos avances que esta legislatura ha logrado en beneficio de la sociedad. Por tal motivo agradezco el apoyo y respaldo de todos y cada uno de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

ustedes para que esto resultados en beneficio de la sociedad fueran posibles, si bien es sabido, el resultado más efectivo es cuando se hacen en colaboración y en equipo. Agradezco también a todos los integrantes del servicio legislativo, por su invaluable apoyo a las labores de todos los que ejercemos el servicio legislativo, a todos ellos mi reconocimiento y gratitud. A todos los Diputados integrantes de cada una de las bancadas de esta legislatura de las fracciones legislativas y representaciones, particularmente a la de mi Partido Revolucionario Institucional. Gracias por su confianza, no tengan la menor duda de que me he entregado completamente para estar a la altura que los ciudadanos de mi distrito se merecen, y a la altura que ustedes compañeras y compañeros Diputados, nos han exigido, pero estoy profundamente convencido de que con compromiso siempre se puede crecer más. Muchas gracias y es cuanto”.

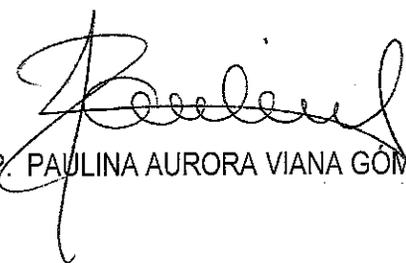
V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la **celebración de la siguiente sesión, para el día jueves quince de abril del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las catorce horas con quince minutos del día martes seis del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:


DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO

SECRETARIAS:


DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.


DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.